

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.179/2020

Decreto aprobando la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río para la línea dos: "Ayuda para financiar parcialmente los gastos generales y de funcionamiento de las entidades titulares de una concesión del uso privativo del recinto destinado al estacionamiento de vehículos pesados sito en el Polígono El Garrotal de Palma del Río".

BDNS (Identif.) 516526

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/516526>)

BDNS (516526):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar la subvención las personas físicas o jurídicas y demás entidades siempre que el objeto de la actividad no sea la promoción inmobiliaria, y cumplan los siguientes requisitos:

-Titular de concesión administrativa del uso privativo del recinto destinado al estacionamiento de vehículos pesados sito en el Polígono "El Garrotal" de Palma del Río.

-Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatal y frente a la Seguridad Social.

-Estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Palma del Río.

-No estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto:

Concesión de ayudas para financiar parcialmente los gastos generales y de funcionamiento de entidades titulares de una concesión administrativa del uso privativo del recinto destinado al estacionamiento de vehículos pesados sito en el Polígono El Garrotal de Palma del Río, línea dos del Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río.

Tercero. Bases Regulatorias:

Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río, publicado de manera definitiva en el Boletín Oficial de Córdoba nº 29, de fecha 12 de febrero de 2015, y la modificación del citado Reglamento, publicada en el Boletín Oficial de Córdoba nº 87, de fecha 9 mayo de 2019 que se puede consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palmadelrio.es/>.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 11.600,00 €

Cuantía máxima por beneficiario: La cuantía de la subvención será el resultado de multiplicar 0,55 € por los metros cuadrados del recinto destinado al estacionamiento de vehículos pesados que sea titular el concesionario.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palma del Río, 10 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Concejal de Régimen Interior, José María Parra Ortiz.